

Mora Fernandez

~~Barancho~~

En presente

F. Camacho

En la Villa de Victoria a diez y siete de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve: Reunidos los D^{os}. Prent^{es} y Ayuntamiento, y Concejales que suscriben con mi asistencia para tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo siguiente.

— Leida que fue el Acta anterior fue aprobada y firmada por otros S^{rs}.

— Se leyeron los Reales Decretos N^{os} 17 al 21 que se tubieron al pp.^o quedando enterada la Corporacion.

Quintas — El N^o 17 inserta una R^o Orden para que los Matriculados de Marina se libren de Quinta, si estan incluidos en las Listas de Mar y que solo se exijan con arreglo al parrafo 14 del Art. 6^o de la Ordenanza el hijo de Padre que tenga otro sirviendo por haberle curado la muerte en un Plazazo anterior y no los sustitutos, lo que han puesto sustitutos, los Matriculados de Marina ni los Oficiales, Cadetes o Alumnos de Colegios y Academias Militares que han abrazado como Carrera la profesion Militar. En vista el Ayuntamiento acordó se guarde y cumpla y tenga presente a su tiempo.

— El mismo N^o inserta otra relativa al modo de abonar el 10 por 10 de los billetes de millones, lo que el Ayuntamiento acordó se haga saber en la forma ordinaria.

— El N^o 20 inserta una R^o Orden para que los